

Condiciones convocatoria proyectos 2025

ÍNDICE

- 1- Introducción
- 2- Ámbitos de actuación
- 3- Beneficiarios
- 4- Criterios de evaluación
- 5- Calendario de la convocatoria
- 6- Memoria justificativa

1- Introducción

En la Fundación Banco Sabadell promovemos iniciativas orientadas al bienestar y el progreso de la sociedad, y a su acceso al conocimiento, tanto cultural como científico, desde una perspectiva global y multidisciplinar.

Llevamos a cabo nuestros objetivos mayoritariamente en colaboración con terceros, no solo apoyándoles financieramente sino también buscando la eficiencia en recursos y estructura, evitando duplicar propuestas u ocupar espacios que ya existen.

Ayudamos a las entidades a incrementar la sostenibilidad de los proyectos y acompañamos en el seguimiento y medición de sus resultados tanto cualitativa, como cuantitativamente.

2- Ámbitos de actuación

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben subscribirse en nuestros ámbitos de actuación: [cultura y artes](#) e [investigación y educación](#), con especial interés en el talento joven.

Quedan excluidos de esta convocatoria todos aquellos proyectos dirigidos a un público en edad escolar y los relacionados con las prácticas deportivas, por quedar fuera de nuestros ámbitos de actuación. Tampoco son objeto de esta convocatoria los proyectos cuyas principales actividades sean foros, congresos, seminarios, estudios y publicaciones.

Todos los proyectos vinculados al ámbito social/asistencial serán derivados a participar en el [programa B-Value](#).

3- Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en territorio español, que requieran colaboración para ejecutar un proyecto durante el ejercicio 2025, incluidos proyectos que se circunscriban dentro de la temporada artística o curso académico 2025/2026.

4- Criterios de evaluación

El Patronato de la Fundación Banco Sabadell analizará las propuestas recibidas y las valorará en función de los siguientes criterios relacionados con la entidad y el proyecto:

En relación con la **ENTIDAD**:

Perfil:

- Alineación de su misión a nuestros ámbitos y líneas de actuación.
- Experiencia en el ámbito del proyecto
- Interés Territorial

Solvencia:

- Técnica: estructura suficiente y capacitada (personas implicadas tanto de la estructura interna como apoyo y valoración externa)
- Financiera: cuentas equilibradas y diversidad de fuentes de financiación

Transparencia:

- Misión
- Órgano de gobierno
- Auditoría externa
- Código de buen gobierno
- Comunicación

En relación con el **PROYECTO:**

Propósito y ambición de transformación:

- Análisis de la necesidad a la que responde el proyecto
- Justificación de la solución propuesta y explicación del efecto que se persigue
- Tipo de beneficiario principal (especial interés en talento joven)
- Incidencia potencial en el ámbito comunitario y territorial
- Instituciones que colaboran (otras vías de soporte del proyecto ya sea cocreando el proyecto, con aportación dineraria, no dineraria, alianzas o servicios)

Propuesta de intervención:

- Objetivos y actividades claros y detallados
- Impacto estimado
- Comunicación: Plan de comunicación y difusión tanto entre potenciales usuarios como entre el público general

Presupuesto y Recursos:

- Presupuesto y estructura de financiación
- Pertinencia de actividades y coherencia con presupuesto solicitado
- Recursos humanos y técnicos asignados

5- Calendario de la convocatoria

22 julio-10 septiembre 2024: Presentación de proyectos

El plazo de presentación de proyectos estará abierto entre el 22 de julio de 2024 y el 10 de septiembre de 2024, a las 23:59h

Las solicitudes de colaboración se presentarán por escrito a través del formulario habilitado para ello en la web de la Fundación:

<https://www.fundacionbancosabadell.com/presenta-tu-proyecto/>

Las solicitudes presentadas fuera de este período no entrarán a trámite.

Septiembre-diciembre 2024: Proceso de evaluación y resolución

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, se iniciará la evaluación de las solicitudes que se hayan presentado en la convocatoria y que cumplan debidamente los criterios de evaluación especificados.

A partir de enero de 2025: Resolución y formalización de la colaboración

La decisión del Patronato se comunicará a partir del mes de enero del 2025 y como máximo un mes antes de la fecha de inicio del proyecto.

Se enviará una comunicación por correo electrónico a las entidades que hayan presentado la solicitud de colaboración para comunicar el resultado de la convocatoria.

La aportación estará sujeta al cumplimiento del proyecto, por parte de la entidad solicitante, en los términos en que se ha solicitado y a la formalización de un acuerdo entre las partes mediante la firma de un convenio en el que quedará establecida, entre otros términos, la fecha de pago de la aportación económica correspondiente en una cuenta de Banco Sabadell.

Para ello, se solicitará a las entidades documentación adicional sobre el proyecto, si se considera necesario, así como la documentación legal de la entidad.

La firma del convenio no presupone en ningún caso la continuidad de la colaboración por parte de la Fundació Banc Sabadell en futuros ejercicios. En caso de querer renovar la colaboración será necesaria la

solicitud en cada nuevo ejercicio a través de la convocatoria anual en la página web de la Fundación.

6- Memoria justificativa

Una vez finalizado el proyecto objeto de la colaboración será imprescindible la presentación de una memoria final siguiendo el modelo propuesto en el convenio.